



Ciudad de México, 12 agosto de 2025

Oficio No. 5400/291/2025

Asunto: Ratificación de Suficiencia Presupuestal.

**ISRAEL PARRA ORTEGA**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO**  
**P R E S E N T E**

En atención al oficio 2520/0525/2025, en el que solicita la ratificación de la suficiencia presupuestal y sustitución de la requisición R13-000073 por la requisición R13-000536 derivado que no fueron recibidos los materiales del contrato RM-AF-0705/25 que fue autorizada con el oficio 5430/0341/2025 por la cantidad de **\$185,229.96 (Ciento ochenta y cinco mil doscientos veintinueve pesos 96/100 M.N.) IVA incluido;** para la adquisición de **"tubos de 4 ml para la toma y recolección de sangre, de plástico PET. Al vacío, (13 x 75mm) desechable para adulto, sin anticoagulante, tapón rojo, con silicón como lubricante y activador de coagulación, (+/-0.3 ml) etiquetado individualmente.** Con cargo a la partida 25501. Quedando sin efecto el oficio 5430/0341/2025.

Al respecto **se autoriza la ratificación de la suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad \$185,229.96 (Ciento ochenta y cinco mil doscientos veintinueve pesos 96/100 M.N.) IVA incluido;** periodo de cuatro meses. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS**

**LUIS MARQUEZ PLAZA**

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

**CIPRIANO SOLÍS BADILLO**

C.c.p Adrián Chávez López.- Director General.  
Víctor B. Olivar López.- Director Médico.  
Juan Antonio Gama Gómez. Subdirector de Recursos Materiales.  
Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

LMP/SPG/lemp



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**

SI HACER  
CONTRATO

838  
39  
40  
41  
42